

GUIA DE REMISION N° 0186 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 28 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0186 /2015-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACION la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 02 días calendario en la ejecución del **Servicio de Descolmatación de Quebrada Casitas – Bocapan, Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes**; en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESESTIMAR el pago de mayores gastos generales por la ampliación de plazo N° 01, la ejecución del **Servicio de Descolmatación de Quebrada Casitas – Bocapan, Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes**, al no estar acreditado gastos adicionales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina Órgano de Control Institucional del PEBPT y Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	28/05/2015	17:00h.	
OFICINA DE ADMINISTRACION	28/05/15	17:00	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	28.05/15	16:40	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	29/05/15	10:45	
ING. GIANFRANCO MENDOZA RAMIREZ	29/05/15	10.25	

CUT: 68786 - 2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Marco Legal :

- 1) Art. 21.1 Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 y su modificatoria
Decreto Legislativo N° 1029

Dispositivo a Notificar:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0186 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Destinatario:

TOLMOS ESPINOZA GARCIA

Dirección:

Servicios Generales "TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L"

Recibido por:

Adolfo Armatogni Zuniga

Nombre y Apellido (letra de imprenta)

Parentesco:

Empleado

Sello:



Firma:

Adolfo Armatogni Zuniga

DNI N°

10147266

Recibido el:

02/ Junio / 2015

Hora:

16:00

N° de folios

03

Nombres y apellidos del Notificador:

Manuel Arévalo Valladares

EFFECTOS DE LA NOTIFICACION

Recibido conforme

Recibido y se negó a firmar

Se dejó bajo la puerta

Casa deshabilitada

Observaciones:

DATOS DEL INMUEBLE

N° de Suministro

Inmueble / pisos

Color de fachada

Tipo de puerta:

Madera

Fierro

CUT: 68786- 2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



CUT: 68786-2015

Resolución Directoral N° 0186/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 28 MAY 2015

VISTO:

Contrato de Servicios N° 047-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 08 de Mayo del 2015, CN° 011T/2015TEGSRL del 22 de Mayo del 2015, Carta N° 112/2015-RESPONSABLE-GFMR del 25 de Mayo del 2015, Informe N° 0118/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444** –, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado – sobre la Especialidad de la Norma: establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad del referido Decreto prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran se advierte que mediante **Contrato de Servicios N° 047-2015/MINAGRI-PEBPT-DE del 08 de Mayo del 2015**, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, contrató la contratación de **Descolmatación de quebrada Casitas- Bocapan, Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes**, derivado del Proceso de Exoneración N° 028/2015-MINAGRI-PEBPT-DE con la Empresa Contratista **Tolmos Espinoza García SRL**, otorgándole un plazo de ejecución del servicio de (35) días calendarios;

Que, mediante **CN° 011T/2015TEGSRL del 22 de Mayo del 2015**, el Representante Legal de la Empresa Contratista, solicita una ampliación de plazo de 02 días calendarios, debido a que por las constantes precipitaciones pluviales retrasaron la ejecución de los trabajos de

Four circular official stamps of the MINAGRI PEBPT Tumbes office, each with a signature over it. The stamps are purple and blue in color.

Resolución Directoral N° 0186/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

descolmatación de la quebrada Casitas- Bocapan. Asimismo se presentó problemas de abastecimiento de combustible a las maquinas por el alto caudal de las quebradas, donde se tenía que esperar que baje el caudal para que las camionetas ingresen con el suministro de combustible y abastecer a las maquinas;

Que, mediante Carta N° 112/2015-RESPONSABLE-GFMR del 25 de Mayo del 2015, el Ingeniero Responsable Técnico de la Actividad manifiesta que en los casos que procede una ampliación de plazo contractual, se encuentran amparados en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones delo Estado y en el punto 2) de dicho artículo establece como causal "**Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista**", por lo que corresponde dicha ampliación de 02 días calendarios; con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 0118/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 26 de Mayo del 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, Opina favorablemente por la ampliación de plazo y solicita al Director Ejecutivo del PEBPT se disponga a la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto administrativo correspondiente a la ampliación de plazo que solicito el contratista en los términos que se indican;

Que, el Artículo 41.6 de la LCE aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual. Asimismo el Art. 175 del RLCE, establece que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Que, conforme lo establece el artículo 175¹ del RLCE, una vez presentada la solicitud de ampliación de plazo, la Entidad debe resolver, sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Asimismo, establece que procede la ampliación del plazo en los siguientes casos **1.** Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo (...) **2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.** **3.** Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la Entidad; y, **4.** Por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, las ampliaciones de plazo en contratos de bienes o para las prestaciones de servicios darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados. Sin embargo **no estando acreditados no corresponde el pago de los mayores gastos generales por ampliación de plazo N° 01;**

Que, de conformidad con el literal s) del Artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, establece que son funciones del Director Ejecutivo... Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de Marzo del 2015 y con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

¹ Modificado por D.S N° 132-2012-EF

Resolución Directoral N° 0186/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en VIAS DE REGULARIZACIÓN la Ampliación de Plazo N° 01, por el periodo de 02 días calendarios, en la Ejecución del Servicio de Descolmatación de quebrada Casitas- Bocapan, Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes; en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESESTIMAR, el pago de mayores gastos generales por la ampliación de Plazo N° 01, por la Contratación del Servicio de Descolmatación de quebrada Casitas- Bocapan, Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes, al no estar acreditado gastos adicionales;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y Ministerio de Agricultura y Riego para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

07

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Tumbes, 26 de mayo de 2015

CUT N° 68786-2015

INFORME N° 118/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
27 MAY 2015
Firma: *[Signature]*
OPICINA DE ASESORIA LEGAL

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
R E C I B I D O
26 MAY 2015
Hora: 17:08 Firma: *[Signature]*
Dirección Ejecutiva

Señor Ingeniero
LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo del PEBPT
Presente.-

- ASUNTO :** Aprobación ampliación de plazo
- REF. :**
- 1) CARTA N° 011T-2015/TEGSRL
 - 2) CARTA N° 112/2015-RESPONSABLE-GFMR
 - 3) ACTIVIDAD: “DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA CASITAS – BOCAPAN, CONTRALMIRANTE VILLAR- DEPARTAMENTO DE TUMBES”

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento en referencia 1), a través del cual el Gerente General de la empresa TOLMOS ESPINOZA GARCIA SRL solicita en vías de regularización la ampliación de plazo por dos (02) días calendario, debido a las constantes precipitaciones pluviales en el distrito de Casitas, tal como se demuestra en el registro de descargas y precipitación diaria de la estación “El Tigre” – Meses de abril y mayo del 2015.

Con la referencia 2), el Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez, en calidad de Responsable Técnico de la actividad en referencia, expresa que por las constantes precipitaciones pluviales en la región y por las avenidas que activaron el alto caudal de la quebrada Casitas – Bocapán, causas no atribuibles al Contratista y de acuerdo a la normatividad vigente, opina favorable otorgar la ampliación de plazo por dos (02) días calendario al Contratista, en la ejecución de la actividad en referencia; la cual está justificada y se sustenta mediante el registro de descargas y precipitación en mención y adjunto al presente.

Al respecto, mucho agradeceré se sirva derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión y de ser procedente, se emita el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Atentamente.

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes
[Signature]
Ing° Enrique A. Maceda Nicolini
Director de Infraestructura Agraria y Riego



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA
ENVIO A: *[Signature]* FIRMA: *[Signature]*
N° DE ACCION: 11012 FECHA: 7 / 2015

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> 1 ACCIÓN INMEDIATA | <input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR | <input type="checkbox"/> 15 POR CONCEPTO |
| <input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR | <input type="checkbox"/> 16 PREPARAR INFORME |
| <input type="checkbox"/> 5 COORDINAR | <input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO |
| <input type="checkbox"/> 6 CORREGIR | <input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR | <input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO |
| <input type="checkbox"/> 11 INFORMAR | <input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO |

OBSERVACIONES: _____

C.c. Para : _____
ARCH. _____
EAMN/ifm. _____
Fecha : _____



"Decenios de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Tumbes, 25 de mayo de 2015

CARTA N° 112 /2015-RESPONSABLE-GFMR.-

Señor Ingeniero
ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Director de Infraestructura Agraria y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
Presente.-



Asunto : Ampliación de Plazo.

- Ref. :**
- 1) CARTA N° 011T-2015/TEGSRL
 - 2) Contrato N° 047- 2015-MINAGRI-PEBPT-DE
 - 3) D.S N° 024-2015-PCM
 - 4) CONTRATO Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA
 - 5) Actividad: "DESCOLMATACION DE QUEBRADA CASITAS - BOCAPAN, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia 3), para manifestar que mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 29 de marzo de 2015, determina declárese el Estado de Emergencia por impacto de daños por deslizamientos y desbordes de ríos, en el departamento de Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas.

Por tanto, al documento de la referencia 1 y 5), con la Empresa TOLMOS ESPINOZA GARCIA SRL, responsable de la ejecución de la actividad de emergencia; **los mismos que solicitan en vías de regularización de la ampliación de plazo por 02 (dos) días calendario**, y manifiestan que por motivos de las constantes precipitaciones pluviales en la región, y por las avenidas que activaron el alto caudal de la quebrada Casitas – Bocapan, han tenido problemas con el acceso y transitabilidad de los vehículos que proveían de combustible al pool de maquinaria desplegado a lo largo de la quebrada; esto genero un retrasó. Por tanto al respecto, se ha verificado los motivos que indica la empresa; como causas no atribuibles al contratista, que sustentan lo solicitado y de acuerdo a la normatividad vigente, el suscrito en calidad de responsable técnico de la actividad, opina que es favorable otorgar la ampliación de plazo solicitada. Por tal razón, se recomienda continuar con el trámite respectivo en vías de regularización y se emita el Acto Resolutivo de ampliación del plazo por el periodo de treinta (02) días, con la finalidad de cumplir con el objetivo de la actividad. Salvo mejor parecer.

Se adjunta, reporte de registro de descargas y precipitaciones diarias con relación al mes de abril.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. CIP Giam Franco Mendoza Ramirez
CIP N° 73866

C/c
DINF
File Act.

Para : *Secretaría*
Ing. Juan Lora
Fecha : 26/05/2015



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

MINAGRI - PEBPT

Of. Asesoría Legal

05

PRECIPITACION DIARIA

Año 2015

ESTACION "EL TIGRE"

MES: ABRIL

MES: MAYO

ESTACION EL TIGRE	
DIA	PP(mm)
1	0.3
2	0.7
3	0.0
4	0.6
5	11.0
6	0.3
7	0.6
8	0.0
9	0.0
10	0.0
11	0.0
12	0.2
13	72.4
14	0.4
15	26.5
16	23.3
17	0.0
18	0.0
19	0.0
20	0.0
21	6.0
22	0.0
23	3.0
24	1.9
25	0.0
26	0.0
27	0.5
28	0.0
29	31.0
30	1.9
SUMA	180.6

ESTACION EL TIGRE	
DIA	PP(mm)
1	0.0
2	0.0
3	5.0
4	0.4
5	20.9
6	0.0
7	0.0
8	0.8
9	0.0
10	0.1
11	0.0
12	0.0
13	13.8
14	34.5
15	0.0
16	2.2
17	8.2
18	0.0
19	--
20	--
21	--
22	--
23	--
24	--
25	--
26	--
27	--
28	--
29	--
30	--
31	--
SUMA	85.9

Av. Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes
 Telefax. 072-525356
 E mail deiecutiva@pebpt.gob.pe
 Página web www.pebpt.gob.pe

CERTIFICO : Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.

Andrés Gallegos
 Licenciado del Poder Judicial de la Carrera de
 Ingeniera Agrónoma
 CIP N° 113878

26 MAY 2015

Sr. Edgar William Carrillo Dézar
 FIDATARIO TITULAR
 Ministerio de Agricultura y Riego
 Oficina General de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Of. Asesoría Legal

04

ESTACION DE AFORO "EL TIGRE"
REGISTRO DE DESCARGAS

AÑO: 2015

MES: ABRIL

DIA	Q (med)	Q (max)	Q (min)
1	822.3	1295.5	575.4
2	660.5	970.2	495.4
3	422.9	495.4	364.7
4	333.8	364.7	303.5
5	466.9	607.6	309.1
6	354.0	412.3	298.0
7	279.4	298.0	261.2
8	241.4	261.2	227.0
9	219.3	227.0	208.7
10	210.6	236.5	199.9
11	195.2	199.9	191.3
12	186.7	191.3	182.9
13	176.6	227.0	166.8
14	359.6	563.5	227.0
15	304.8	412.3	236.5
16	827.4	1464.9	331.9
17	1085.4	1756.2	679.5
18	718.1	1185.1	445.9
19	413.1	502.8	331.9
20	420.9	563.5	337.7
21	458.5	970.2	343.6
22	714.3	1359.2	445.9
23	372.5	445.9	314.7
24	293.7	314.7	271.4
25	260.0	271.4	222.4
26	238.7	246.2	229.4
27	224.3	229.4	215.5
28	207.8	215.5	199.9
29	194.0	199.9	189.2
30	188.4	217.8	182.9
MED	402.2	568.5	303.7
MIN	176.6		166.8
MAX	1085.4	1756.2	

CERTIFICO: Que la presente Copia
Fotostática es Exactamente Igual
al Documento Original.
Venido a la Vista.

Av. Pagarinamarca Norte Km 4.5 - Tumbes
Teléfono: 072-525356
E-mail: deiecutiva@pebpt.gob.pe
Página web: www.pebpt.gob.pe

26 MAR 2015

St. Edgard Williams

Luís del Pilar Salazar
Ingeniero Agrónomo
CIP N° 113873



ESTACION DE AFORO "EL TIGRE"
REGISTRO DE DESCARGAS

AÑO: 2015
MES: MAYO

DIA	Q (med)	Q (max)	Q (min)
1	274.9	352.9	226.1
2	198.3	236.3	179.2
3	180.5	197.2	174.8
4	211.3	257.4	174.8
5	194.1	206.6	162.2
6	169.7	192.6	158.1
7	151.9	158.1	148.1
8	143.6	148.1	140.4
9	137.6	140.4	132.9
10	129.5	132.9	127.5
11	124.6	127.5	120.5
12	119.3	120.5	117.0
13	113.8	117.0	112.0
14	115.2	117.0	112.0
15	134.8	166.3	113.7
16	127.7	148.1	124.0
17	290.8	127.5	482.2
18	214.0	327.4	162.2
19	--	--	--
20	--	--	--
21	--	--	--
22	--	--	--
23	--	--	--
24	--	--	--
25	--	--	--
26	--	--	--
27	--	--	--
28	--	--	--
29	--	--	--
30	--	--	--
31	--	--	--
MED	402.2	568.5	303.7
MIN	176.6		166.8
MAX	1085.4	1756.2	

CERTIFICADO: Que la presente Copia Fotostática es Exactamente Igual al Documento Original que he tenido a la Vista.
Av. Panamericana Norte Km 4.5 - Tumbes
Telefax 072-525356
E-mail: delegativa@pebpt.gob.pe
Página web: www.pebpt.gob.pe

26 MAY 2015

Sr. Edgard William Carrillo Dózar
FEDATARIO TITULAR
Ministerio de Agricultura y Riego

Lourdes Pizarro Salazar
Lourdes Pizarro Salazar
Ingeniera Agrónoma
CIP N° 118678



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL F
 EDUCACION

HOJA DE RUTA

MINAGRI - PEBPT
 Of. Asesoría Legal 02

CUT : 68786 - 2015
SEDE : PEBPT **DEPENDENCIA : VENTANILLA PEBPT**

RAZÓN SOCIAL : PERSONA JURIDICA
APELLIDOS Y NOMBRES : TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L.
ASUNTO : SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO 2 DÍAS PARA EL TÉRMINO DE ACTIVIDAD DE EMERGENCI
Nº DOCUMENTO : CARTA / Nº 011T/2015 TEGSRL.
TIPO : OTROS
MATERIA : OTROS
TEMA : otros
PROCEDIMIENTO :
FECHA DOCUMENTO : 22/05/2015 **PLAZO :** 30 Días
FECHA REGISTRO : 22/05/2015

ENVÍO A	Nº DE ACCIÓN	FECHA	FOLIOS
DIAR-PEBPT	019	22/05/2015	02
<i>See</i>	<i>Transmitir a Eng Colon Franco Mendoza</i>	<i>5/22/05/15</i>	<i>[Signature]</i>
		<i>Recibido</i>	<i>[Signature]</i>
		<i>25/05/2015</i>	<i>10.56a</i>

OBSERVACIONES:
 REFERENCIA PROCESO DE EXONERACIÓN Nº 028/2015-MINAGRI-PEBPT-DE.

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
 22 MAY 2015
 Reg Nº
 FIRM: *[Signature]*
 Dirección de Infraestructura Agraria y Riego

- ACCIONES:**
- 1. ACCIÓN INMEDIATA
 - 2. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
 - 3. ARCHIVAR
 - 4. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
 - 13. PARA CONOCIMIENTO
 - 14. PARA SU FIRMA 6 °B°
 - 15. POR CORRESPONDER
 - 16. PREPARAR RESPUESTA

TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L.

INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES

Av. José Pardo 182 - 1005, Miraflores, Lima 18. Tele-fax: (01) 445 2785 - (01) 241 1069 hector.garcia@tolesgar.com



MINAGRI - PEBPT	01
Cf, Asesoría Legal	

CN o 011T/2015 TEGSRL

Tumbes, 10 de Mayo 2015.

Señores.:

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Att. Ing. Luis López Peña.

Director.

Presente.-

**Referencia: Proceso de exoneración No 028/2015- MINAGRI-PEBPT-DE:
Del Servicio Descolmatación de Quebrada Casitas- Bocapan,
Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes.**

**Asunto : Solicitud de regularización de ampliación de plazo de 2 días para el
termino de actividad de emergencia**

Estimado Señor,

Por medio de la presente y en relación a la actividad de la referencia solicitamos vía regularización la ampliación del plazo de término de la misma hasta el día 12/05/2015, por motivos que las constantes precipitaciones pluviales retrasaron la ejecución de los trabajos de descolmatación de las quebrada Casitas- Bocapan. En el sentido de problemas de abastecimiento de combustible a las maquinas por el alto caudal de las quebradas. Ya que se tenía que esperar que baje el mismo para que las camionetas con el suministro de combustible pudieran pasara para abastecer a las maquinas.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Atentamente,

TOLMOS ESPINOZA GARCIA S.R.L.

HECTOR GARCIA BARRANTES
GERENTE GENERAL

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

22 MAY 2015

Reg N° 15:236

Firma:

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes
TRAMITE DOCUMENTARIO

Ventanilla: PEBPT

CUT. 68786 - 2015

Fecha de Ingreso 14:35
22 MAY 2015

Receptor: Luis Enrique Mito Tallado

Usted puede consultar su trámite
<http://www.pobpt.gob.pe>